



07 MAR 2024

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Recibió:

Hora:

E
12:30

**CC. OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LAS
DEPENDENCIAS Y EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES
Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARTICIPANTES DEL
SEGURO DE RETIRO**

Presentes

Me refiero a la contratación consolidada plurianual del Seguro de Retiro, para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos participantes (Seguro de Retiro), para el periodo comprendido del 1 de marzo 2024 al día 28 de febrero de 2026.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 3, 4, 6, 24 fracción II y 64 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32, fracción I, inciso b), subincisos v), vi) y viii), y 130 de su Reglamento; 30 fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y 21 fracción XXXIV, y 21A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Adjudicación del contrato.

El día 7 de febrero de 2024, se llevó a cabo la firma del contrato del Seguro de Retiro, el cual se adjudicó a AGROASEMEX S.A.

2. Vigencia.

El contrato tendrá una vigencia de dos años, que inician a partir de las 00:01 horas del día 1 de marzo 2024 y concluyen a las 24:00 horas del día 28 de febrero de 2026.

3. Prima.

La prima mensual por cada servidor público asegurado, tendrá un importe fijo de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), de los cuales las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados que administran y pagan el seguro, Entidades y Órganos Autónomos participantes cubrirán \$35.45 (TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) y \$14.55 (CATORCE PESOS 55/100 M.N.) estarán a cargo del asegurado.

SEGURIDAD SOCIAL
P/ Trámite correspondiente

1014E

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General de Control Presupuestario
de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio No. 411/UPCP/DGCPSPSS/2024/0056

Ciudad de México a 15 de febrero de 2024.



08 MAR 2024

1376

**SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Y SERVICIOS AL PERSONAL**



Oficio No. 411/UPCP/DGCSPSS/2024/0056

Los pagos a la aseguradora se efectuarán a mes vencido, a través del procedimiento establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio; en cuanto a las fechas, se encuentran en el calendario de pagos establecido en el Anexo I.3.3, del referido Anexo I.

4. Entrega de la Colectividad Asegurada.

Con la finalidad de que la aseguradora pueda brindar el servicio de pago de siniestros, las Direcciones Generales de Recursos Humanos, o sus equivalentes en las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos que pagan y administran directamente el seguro deberán entregar a más tardar el día 7 de marzo del año en curso a AGROASEMEX S.A., la base de asegurados de la quincena 4 (del 16 al 29 de febrero de 2024) en disco compacto en formato Excel, de acuerdo con el cuadro siguiente:

No. Consecutivo	Nombre de la Dependencia o Entidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Sexo (H-M)	R.F.C. con Homoclave	CURP	Nivel Tabular	Tipo de Puesto O= Operativo E=Enlace M=Mando C= Categoría	Entidad Federativa en donde está adscrito el Servidor Público
-----------------	------------------------------------	------------------	------------------	------------	------------	----------------------	------	---------------	---	---

Para la columna “Nivel Tabular”, se deberá considerar lo establecido en los Anexos 2, 3A y 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2023, o en su caso, el Nivel establecido en su Tabulador Específico.

El oficio con el que se entregará la colectividad asegurada, deberá ser dirigido a la Lic. Silvia Mejía Avendaño, Dirección de Seguros Especiales y Fomento de AGROASEMEX S.A., cuyo domicilio se encuentra ubicado en Avenida Constituyentes N. 124 Poniente, Colonia el Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Por otra parte, respecto a los descuentos vía nómina (concepto 77), correspondientes al mes de marzo de 2024, las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados que administran y pagan el seguro, Entidades y Organismos Autónomos participantes deberán realizar el descuento de la nueva contratación a partir de la quincena 05/2024 (primera de marzo); en caso de que hayan cerrado dicha quincena, realizarán el descuento en la quincena 06/2024 (segunda de marzo); por lo que en este caso el descuento debe ser por la primera y segunda quincenas de marzo de 2024. El pago de las quincenas antes citadas se debe realizar a AGROASEMEX S.A.



Oficio No. 411/UPCP/DGCPS/2024/0056

5. Condiciones de Contratación.

A fin de que tengan conocimiento de la administración del seguro, supuestos de pago de suma asegurada, procedimientos para el pago de primas, así como movimientos de altas, bajas y correcciones, entre otros, se envía el contrato por correo electrónico a la dirección electrónica de los administradores del seguro que fueron proporcionados a esta Unidad para el procedimiento de contratación, así como el Anexo I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, que contiene las Condiciones Generales de aseguramiento.

En caso de requerir que el anexo sea enviado a una dirección de correo electrónico en específico, podrán solicitarlo a la dirección electrónica de correo que se cita a continuación: jesus_ceballos@hacienda.gob.mx.

No se omite señalar que las Condiciones Generales del Seguro de Retiro podrán ser consultadas en la página electrónica de AGROASEMEX S.A., (<https://www.agroasemex.gob.mx>), a partir de los 20 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

6. Identificación del Cliente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó a la aseguradora la siguiente información para la identificación del cliente:

De cada centro de pago, nombre, razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes (RFC), y datos del responsable de la administración del servicio.

Cada uno de los participantes, integrará y conservará los expedientes de todos sus asegurados.

7. Contrato abierto No. LPN-28-002/2022 del Seguro de Retiro (anterior).

Finalmente, se hace de su conocimiento que las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados que administran y pagan el seguro, Entidades y Organismos Autónomos que forman parte del contrato para el Seguro de Retiro No. LPN-28-002/2022, deberán finiquitar a la brevedad cualquier adeudo o devolución de primas con la aseguradora Seguros Atlas, S.A.

Considerando lo anterior, a más tardar el 30 de abril del año en curso, deberán notificar a través de oficio a esta Unidad, que han realizado todos los pagos mensuales de primas, tanto las que les corresponden a las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados que administran y pagan el seguro, Entidades y Organismos Autónomos que forman parte del contrato vigente del Seguro de Retiro, como las de los asegurados y los ajustes procedentes según sea el caso.



Oficio No. 411/UPCP/DGCPSPSS/2024/0056

8. Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos (BESA).

De conformidad con el artículo único, numerales 15, fracciones I y VIII, 15 Ter, fracciones I y II, 17 y 20, del Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos (BESA), a partir de la vigencia de este contrato, se requiere la designación de un representante de cada centro de pago, quien fungirá como administrador, siendo responsable de la supervisión y registro de reportes, facturas, XLM y comprobantes de pago dentro del sistema.

Es importante señalar que, en caso de cualquier cambio de administrador, se deberá dar aviso a esta Dirección General, actualizando el formato de registro, con los datos de la nueva designación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

C.C.P. LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.-
Presente.
LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS.- Director General de Programación y Presupuesto "A".
Presente.
LIC. LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ.-Directora General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.
MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO.- Director General de Programación y Presupuesto "C".
Presente.
LIC. SILVIA MEJÍA AVENDAÑO, Dirección de Seguros Especiales y Fomento de AGROASEMEX S.A.-
Presente.

MAFG/EV/ARA/LMJR